SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

MIPG Versión: 02
Aprobado: 2019-07-30

Código Archivístico:
3600.12.25

1) **NOMBRE DEL PROYECTO:** FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS QUE IMPULSEN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL CAMPO EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO.

2) **CÓDIGO DE VIABILIZACIÓN:** 2020056070042.

3) **FUENTE DE FINANCIACIÓN**

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación (SGP)	$ 0
Sistema General de Regalías (SGR)	$ 0
Presupuesto General de la Nación (PGN)	$ 0
RECURSOS PROPIOS	$ 19.080.000.
RECURSOS DE CRÉDITO	$ 0
TOTAL (Deberá sumar el valor total de (los) CDP)	**$ 19.080.000**

RUBRO: 01.2.3.2.02.02.009.170909900.101.2111.SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA.
CDP: 143 del 07 de enero de 2022.
VALOR: $19.080.000.
PLAZO: A partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de junio de 2022.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPULSAR Y FORTALECER EL DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS PROPIOS DE LA SECRETARÍA, ADEMÁS DE REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO TÉCNICO PERMANENTE A LOS PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTALES A PEQUEÑA (LÍNEA MIXTA) DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO.

Código Plan Anual de Adquisiciones: 70141500

4) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.**

Este proceso de contratación, se respalda en El Plan de Desarrollo 2020-2023, "*El Retiro contigo siempre*", en la dimensión 2 "El Retiro productivo y competitivo, siempre", bajo la línea estratégica 1. Equidad con el Campo, el Programa 1: Primero el Campo; Programa 2: Contigo Integramos El Campo; Programa 3: El Retiro produce, Fortalecimiento del sector agropecuario por el de COVID 19.

La competencia frente a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria corresponde a los municipios y distritos, quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenece, a fin de consolidar las acciones en un único plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria.

5) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL:**

El servicio que se pretende contratar podrá ser prestado por un tecnólogo del área agropecuaria, su principal objetivo es mejorar la calidad de los procesos de producción, diversificación de cultivos y planificación de siembras fundamentada en principios tecnológicos.

Las principales actividades que deberá realizar este tecnólogo son desarrollar procesos productivos agrícolas, brindar apoyo y acompañamiento técnico a los productores del Municipio de El Retiro en especial a los productores de hortalizas y frutales a pequeña escala en el manejo integrado de los diferentes cultivos del municipio en equilibrio con los recursos naturales renovables en forma racional,

Para realizar el apoyo y el acompañamiento técnico por parte de este contratista a los productores hortícolas del municipio y de otras actividades que le sean delegadas, deberá desplazarse a las diferentes veredas en las cuales se pretenden implementar las diferentes estrategias establecidas por la dirección de desarrollo rural.

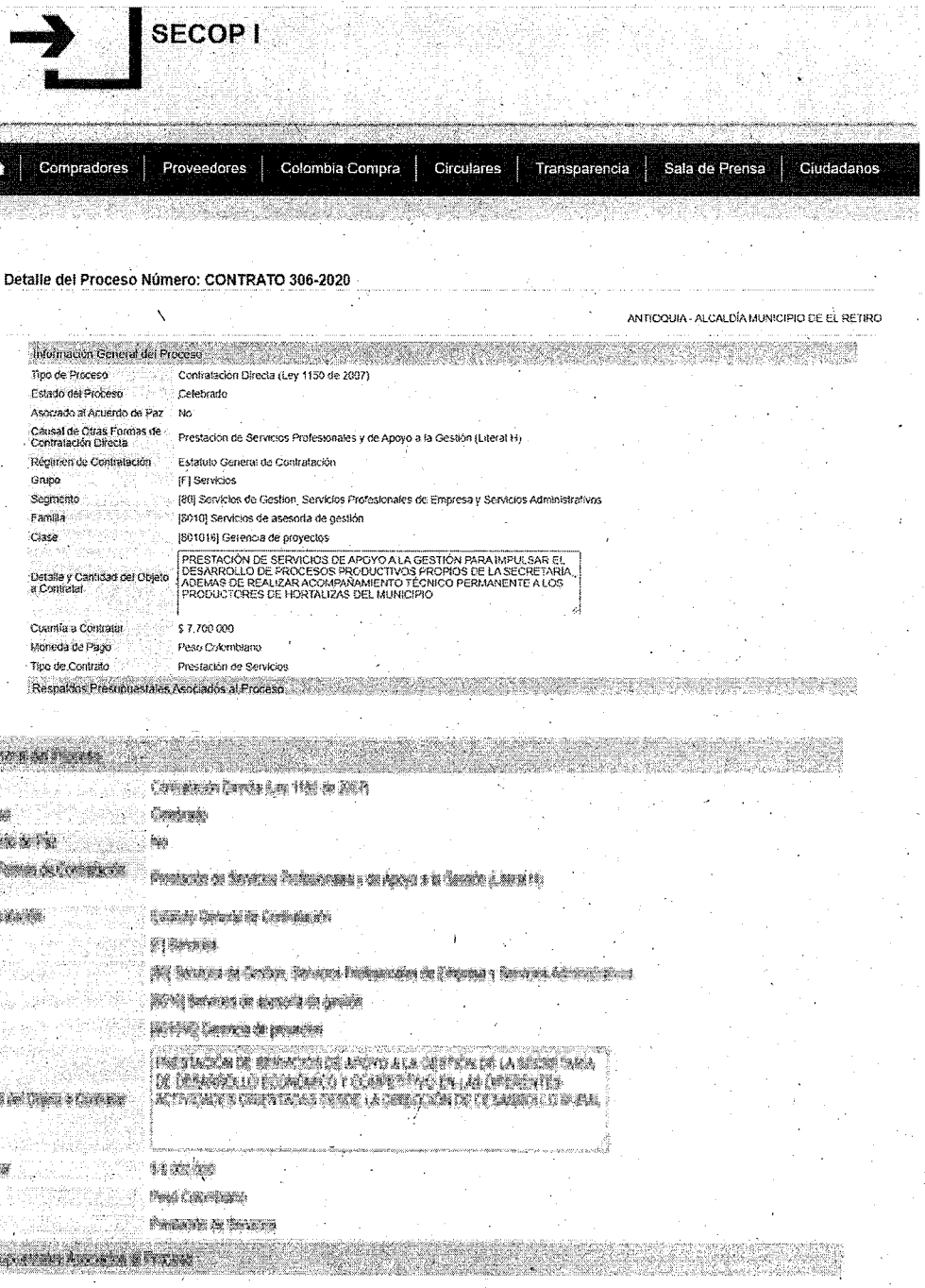
6) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA:

La Administración municipal procedió a consultar los honorarios profesionales encontrando los siguiente:
La organización Enlace Profesional - Red de Comunidades de Graduados de Antioquia (REP) elaboró la tabla de mínimos salariales 2021 para los empleados con estudios superiores y experiencia.

Link: https://medellin.unal.edu.co/egresados/images/pdf/Escala_salarial_2_1.pdf

NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TÉCNICO	
Técnico (1)	Técnico con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	$ 1.015.000	$ 1.502.200
	Técnico con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	$ 1.250.000	$ 1.850.000
	Técnico con experiencia superior a 3 años	$ 1.293.750	$ 1.914.750
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TECNÓLOGO	
Tecnólogo (2)	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	$ 1.283.400	$1.899.432
	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	$ 1.443.000	$ 2.135.640
	Tecnólogo con experiencia superior a 3 años	$ 1.493.505	$ 2.210.387
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	PREGRADO	
Profesional - Pregrado (3)	Profesional con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	$ 2.121.750	$ 3.140.190
	Profesional con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	$ 2.408.000	$ 3.563.840
	Profesional con experiencia en el área de formación superior a 3 años	$ 2.492.280	$ 3.688.574

De igual forma se relaciona el contrato # 76 de 2021 por un valor de $ 33.000.000 en un plazo de 11 meses y un objeto contractual: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para impulsar el desarrollo de procesos productivos propios de la secretaría, además de realizar acompañamiento técnico permanente a los productores de hortalizas del municipio y los siguientes contratos encontrados en el SECOP con valor y objeto contractual similar, para determinar el valor aproximado de este tipo de contrato.



SECOP I

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: CONTRATO 306-2020

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETIRO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801016] Gerencia de proyectos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS PROPIOS DE LA SECRETARÍA, ADEMAS DE REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PERMANENTE A LOS PRODUCTORES DE HORTALIZAS DEL MUNICIPIO
Cuantía a Contratar	$ 7.700.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

RUBRO: 01.2.3.2.02.02.009.170909900.101.2111.SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA.
CDP: 143 del 07 de enero de 2022.
VALOR: $19.080.000.
PLAZO: A partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de junio de 2022.
FORMA DE PAGO: Por actas de pago parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo del municipio.

6) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Se pretende contratar en la entidad un tecnólogo agropecuario para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para impulsar y fortalecer el desarrollo de procesos productivos propios de la secretaría, además de realizar acompañamiento y apoyo técnico permanente a los productores de

servicios se plantea debido a que La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo no cuenta con personal vinculado suficiente e idóneo para la prestación de este servicio.

7) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICAS:

1. Presentar el plan de trabajo al inicio del contrato para el periodo contractual.
2. Mantener actualizado, con la ejecución de las actividades el sistema de información de la Secretaría a través del programa SURVEY 123.
3. Disponer de una carpeta para las evidencias impresas cada mes, de las actividades relacionadas en el programa survey.
4. Contribuir y garantizar el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, en los cuales está enmarcado su objeto contractual.
5. Brindar apoyo y acompañamiento técnico a los productores de la línea mixta (Hortalizas y frutales a pequeña escala) del municipio.
6. Crear cadenas de valor y comercialización para los productos agrícolas del municipio de El Retiro.
7. Servir de enlace entre la oficina de Desarrollo Rural y Desarrollo Empresarial para alcanzar ideas de negocio y desarrollo de las mismas.
8. Acompañar los productores de otros cultivos cuando se le asignen desde la dirección.
9. Promover y apoyar de manera continua la implementación de las Buenas Practicas Culturales en los cultivos atendidos.
10. Apoyo a los productores en gestión y participación de proyectos productivos por medio de la asociatividad.
11. Ampliar la cobertura de apoyo y acompañamiento técnico a nuevos beneficiarios de proyectos.
12. Apoyar a la secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo con el fin de convocar a la comunidad interesada en participar en proyectos en pro del desarrollo del sector productivo.
13. Apoyar e impulsar la ejecución de proyectos productivos locales o con gestión de recursos con otras entidades en pro del cuidado del medio ambiente y desarrollo hortícola.
14. Realizar mensualmente 35 visitas de acompañamiento y apoyo técnico a los productores agrícolas del municipio.
15. Apoyar activamente la realización de las diferentes actividades dentro de la celebración de la semana de la mascota y el caballo.
16. Apoyar activamente la organización y realización de la cabalgata de niños y la tradicional del 28 de diciembre en el marco de la celebración de las fiestas de los negritos.
17. Apoyar activamente la entrega de 2 paquetes agropecuarios durante el año.
18. Apoyar activamente la realización de los 2 concursos de café y otras actividades de la secretaria que surjan durante el año.
19. Atender de manera oportuna los servicios requeridos por la comunidad.
20. Dejar recomendaciones por escrito a los usuarios de los servicios prestados.
21. Apoyar e implementar estrategias encaminadas al fortalecimiento del sector agropecuario del municipio afectado por la contingencia del COVID -19.

Nota: De conformidad con la situación actual mundial a causa de la pandemia por COVID 19, se deja claro que es posible, por parte de la administración municipal, en cualquier momento durante la ejecución del contrato (a través de la supervisión contractual u ordenador de gasto), la solicitud al contratista de la realización de las actividades desde su lugar de domicilio a través de medios electrónicos; para lo cual el supervisor contractual debe verificar la ejecución del mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Serán obligaciones del contratista:

1. Cumplir con todas actividades descritas de acuerdo a las contenidas en el estudio previo, contrato y propuesta
2. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Informar al director de Desarrollo Rural y/o supervisor designado cualquier anomalía que pueda detectar dentro del ámbito de sus actividades contractuales.

5. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
6. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
7. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
8. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
9. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien le disponga la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo y la Dirección de Desarrollo Rural para dar cumplimiento al objeto contractual respetando siempre el conducto regular.
10. Dar disponibilidad continua por medios electrónicos y/o telefónicos para brindar acompañamiento en los temas pertinentes de la Dirección de Desarrollo Rural.
11. Presentar informes escritos mensuales a La Dirección de Desarrollo Rural y/o supervisor encargado, que den cuenta de su gestión; este informe debe presentarse en un formato diseñado para tal fin y diligenciado en su totalidad, este debe reflejar numérica y gráficamente los indicadores y su impacto de manera consolidada; Además presentar otros informes que eventualmente se requieran.
12. El transporte y demás equipos requerido para el desarrollo de las actividades contractuales será suministrado por el contratista, el objeto contractual se desarrollara en las veredas y la zona urbana del municipio.

8) ANÁLISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El resultado de este ejercicio es la **matriz de riesgos** que se incorpora en los **estudios previos**.

MARIA ELENA BOTERO GARCIA
DIRECTORA DESARROLLO RURAL

ELABORÓ: MARIA ELENA BOTERO G.
REVISÓ: ANGELA MARIA BEDOYA G.
FECHA: ENERO DE 2022.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVO

ESTUDIO PREVIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El municipio de El Retiro se ha posicionado a lo largo de los años por el trabajo en diferentes sectores productivos, tanto agrícolas como industriales, como es el caso del sector agrícola con los cultivos de mora, aguacate, café, hortalizas y flor, que se han convertido en la principal fuente de ingresos de una gran parte de la población de nuestro municipio especialmente de la zona rural.

La administración municipal a través de La dirección de desarrollo rural la cual está adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo tiene contemplado brindar apoyo y acompañamiento técnico permanente a los productores del sector agrícola donde se destacan productos como: hortalizas, aguacate, mora, café, flor entre otros , esto con el fin de optimizar la productividad de los cultivos y encaminarlos a obtener mejores producciones en las parcelas permitiendo implementar acciones en busca de alternativas que permitan su permanencia en este sector y mejorar su calidad de vida fortaleciendo la unidad agrícola familiar de los campesinos.

Por lo anterior se debe dar continuidad al proceso de acompañamiento y apoyo técnico a los productores agrícolas y a sus familias, en especial a los productores de hortalizas del municipio en temas relacionados con renovación, tecnificación y optimación de la productividad rural.

La justificación técnica del proceso de contratación, se respalda en El Plan de Desarrollo 2020-2023, "El Retiro contigo, siempre", en la dimensión 2 "El Retiro productivo y competitivo, siempre", bajo la línea estratégica 1. Equidad con el Campo, el Programa 1: Primero el Campo; Programa 2: Contigo integramos el campo, Programa 3: El Retiro produce, Fortalecimiento del sector agropecuario por el de COVID 19.

El trabajo en conjunto de los contratistas del programa:

1) Primero el Campo permiten el cumplimiento de los siguientes indicadores:

Nombre del Programa	Productos	Indicador de Producto	Unidad	Linea Base	Meta cuatrenio 2020-2023
Primero el Campo	Servicio de extensión agropecuaria	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	#	166	300
		Predios con Registro de certificación	#	50	80
	Infraestructura de producción agrícola construida	Líneas agropecuarias con Infraestructura de Producción y/o comercialización	#	4	4
	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	Productores beneficiados con Establecimientos o Renovación de parcelas agrícolas	#	110	150
Primero el Campo		Entreges de paquetes de insumos agropecuarios	#	4	6
	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.	Unidades agropecuarias apoyadas	%	0	8

Nombre del Programa	Productos	Indicador de Producto	Unidad	Línea Base	Meta cuatrenio 2020-2023
Contigo integramos el campo	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Agremiaciones apoyadas	#	3	6
	Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR	Fortalecer la participación comunitaria a través del Consejo Municipal de desarrollo rural.	#	1	1
	Servicio de apoyo para la organización de ferias nacionales	Participación u organización de eventos de interés agropecuario	#	2	6
	Transformación agroindustrial	Proyectos de transformación agroindustrial	#	0	3

3) El Retiro Produce, Fortalecimiento del sector agropecuario por Covid 19, permiten el cumplimiento de los siguientes indicadores.

Nombre del Programa	Productos	Indicador de Producto	Unidad	Línea Base	Meta cuatrenio 2020-2023
El Retiro produce, fortalecimiento del sector agropecuario por el COVID-19	Servicio de apoyo para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria para la seguridad alimentaria por Covid-19.	Estrategia de apoyo para la diversificación de productos agropecuarios que garanticen la seguridad alimentaria local	#	0	2
	Servicio de extensión agropecuaria por contingencia de Covid-19	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria en contingencia de Covid-19	#	0	100
	Servicio de apoyo para afrontar la contingencia de Covid-19 de la agricultura campesina, familiar y comunitaria	Entrega de Paquetes de insumos y herramientas para productores agropecuarios por contingencia del Covid-19	#	0	2
El Retiro produce, fortalecimiento del sector agropecuario por el COVID-19	Fortalecimiento de asociaciones a través de proyectos agropecuarios por Covid-19	Líneas productivas fortalecidas del sector agropecuario por Covid-19	#	0	2
	Fortalecimiento de las unidades agropecuarias a través de capacitaciones por Covid-19	Paquete de infraestructura de producción agropecuaria construida para afrontar Covid-19	#	0	3

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA SU EJECUCIÓN.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPULSAR Y FORTALECER EL DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS PROPIOS DE LA SECRETARÍA, ADEMÁS DE REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO TÉCNICO PERMANENTE A LOS PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTALES A PEQUEÑA (LÍNEA MIXTA) DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO.

las Buenas Practicas culturales en la producción de hortalizas y frutales a pequeña escala (línea mixta) de las diferentes veredas y la zona urbana del municipio.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA. En virtud del presente Contrato, EL CONTRATISTA tendrá a su cargo las siguientes actividades:

1. Presentar el plan de trabajo al inicio del contrato para el periodo contractual.
2. Mantener actualizado, con la ejecución de las actividades el sistema de información de la Secretaría a través del programa SURVEY 123.
3. Disponer de una carpeta para las evidencias impresas cada mes, de las actividades relacionadas en el programa survey.
4. Contribuir y garantizar el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, en los cuales está enmarcado su objeto contractual.
5. Brindar apoyo y acompañamiento técnico a los productores de la línea mixta (Hortalizas y frutales a pequeña escala) del municipio.
6. Crear cadenas de valor y comercialización para los productos agrícolas del municipio de El Retiro.
7. Servir de enlace entre la oficina de Desarrollo Rural y Desarrollo Empresarial para alcanzar ideas de negocio y desarrollo de las mismas.
8. Acompañar los productores de otros cultivos cuando se le asignen desde la dirección.
9. Promover y apoyar de manera continua la implementación de las Buenas Practicas Culturales en los cultivos atendidos.
10. Apoyo a los productores en gestión y participación de proyectos productivos por medio de la asociatividad.
11. Ampliar la cobertura de apoyo y acompañamiento técnico a nuevos beneficiarios de proyectos.
12. Apoyar a la secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo con el fin de convocar a la comunidad interesada en participar en proyectos en pro del desarrollo del sector productivo.
13. Apoyar e impulsar la ejecución de proyectos productivos locales o con gestión de recursos con otras entidades en pro del cuidado del medio ambiente y desarrollo hortícola.
14. Realizar mensualmente 35 visitas de acompañamiento y apoyo técnico a los productores agrícolas del municipio.
15. Apoyar activamente la realización de las diferentes actividades dentro de la celebración de la semana de la mascota y el caballo.
16. Apoyar activamente la organización y realización de la cabalgata de niños y la tradicional del 28 de diciembre en el marco de la celebración de las fiestas de los negritos.
17. Apoyar activamente la entrega de 2 paquetes agropecuarios durante el año.
18. Apoyar activamente la realización de los 2 concursos de café y otras actividades de la secretaria que surjan durante el año.
19. Atender de manera oportuna los servicios requeridos por la comunidad.
20. Dejar recomendaciones por escrito a los usuarios de los servicios prestados.
21. Apoyar e implementar estrategias encaminadas al fortalecimiento del sector agropecuario del municipio afectado por la contingencia del COVID -19.

Nota: De conformidad con la situación actual mundial a causa de la pandemia por COVID 19, se deja claro que es posible, por parte de la administración municipal, en cualquier momento durante la ejecución del contrato (a través de la supervisión contractual u ordenador de gasto), la solicitud al contratista de la realización de las actividades desde su lugar de domicilio a través de medios electrónicos; para lo cual el supervisor contractual debe verificar la ejecución del mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Serán obligaciones del contratista:

1. Cumplir con todas actividades descritas de acuerdo a las contenidas en el estudio previo, contrato y propuesta.
2. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.

4. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
5. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
6. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
7. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
8. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
9. Realizar un manejo adecuado de los recursos e información que a bien le disponga la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo y la Dirección de Desarrollo Rural para dar cumplimiento al objeto contractual respetando siempre el conducto regular.
10. Dar disponibilidad continua por medios electrónicos y/o telefónicos para brindar acompañamiento en los temas pertinentes de la Dirección de Desarrollo Rural.
11. Presentar informes escritos mensuales a La Dirección de Desarrollo Rural y/o supervisor encargado, que den cuenta de su gestión; este informe debe presentarse en un formato diseñado para tal fin y diligenciado en su totalidad, este debe reflejar numérica y gráficamente los indicadores y su impacto de manera consolidada; Además presentar otros informes que eventualmente se requieran.
12. El transporte y demás equipos requerido para el desarrollo de las actividades contractuales será suministrado por el contratista, el objeto contractual se desarrollara en las veredas y la zona urbana del municipio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. Serán obligaciones generales del Municipio:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales a través del supervisor contractual y secretario de despacho.
2. Expedir el registro presupuestal.
3. Aprobar las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato (si hay lugar a ellas).
4. Designar un Supervisor del contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del Supervisor del contrato.
6. Coordinar a través de la supervisión contractual, el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el ejercicio de sus funciones.
7. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor designado a las peticiones del contratista.
8. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL: La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo, en cabeza de La Dirección de Desarrollo Rural delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, hasta su finalización, previo cumplimiento de los requisitos legales. En todo caso, las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios o actividades a desarrollar se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
8. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento

tiempos de pandemia por el COVID 19.
10. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta terminación.
11. Elaborar actas de supervisión parciales cuando aplique, correspondientes a la ejecución del contrato, que avalen los pagos realizados a los contratistas.
12. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP y rendición en gestión transparente de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
13. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.

Autorizaciones: Acuerdo municipal 010 de 2020, por medio del cual se aprueba El Plan de Desarrollo Municipal *El Retiro, contigo siempre.*

Permisos, no aplica.
Licencias, no aplica.

Plan anual de adquisiciones: 70141500

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de contratación directa fundamentada en la ley 1150 de 2007 (artículo 2 numeral 4 literal H), articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

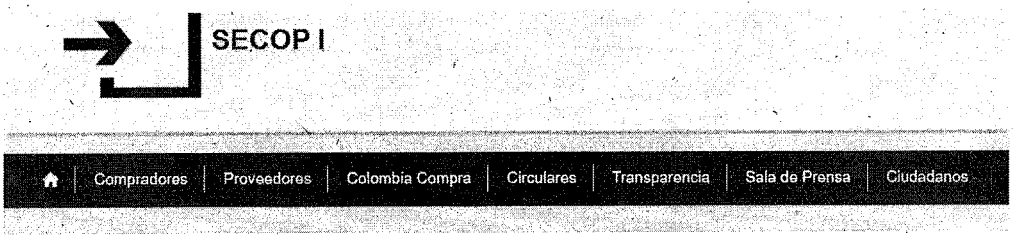
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La Administración municipal procedió a consultar los honorarios profesionales encontrando los siguiente:
La organización Enlace Profesional - Red de Comunidades de Graduados de Antioquia (REP) elaboró la tabla de mínimos salariales 2021 para los empleados con estudios superiores y experiencia.

Link: https://medellin.unal.edu.co/egresados/images/pdf/Escala_salarial_2_1.pdf

NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TÉCNICO	
Técnico (1)	Técnico con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	$ 1.015.000	$ 1.502.200
	Técnico con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	$ 1.250.000	$ 1.850.000
	Técnico con experiencia superior a 3 años	$ 1.293.750	$ 1.914.750
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TECNÓLOGO	
Tecnólogo (2)	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	$ 1.283.400	$1.899.432
	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	$ 1.443.000	$ 2.135.640
	Tecnólogo con experiencia superior a 3 años	$ 1.493.505	$ 2.210.387
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	PREGRADO	
	Profesional con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	$ 2.121.750	$ 3.140.190

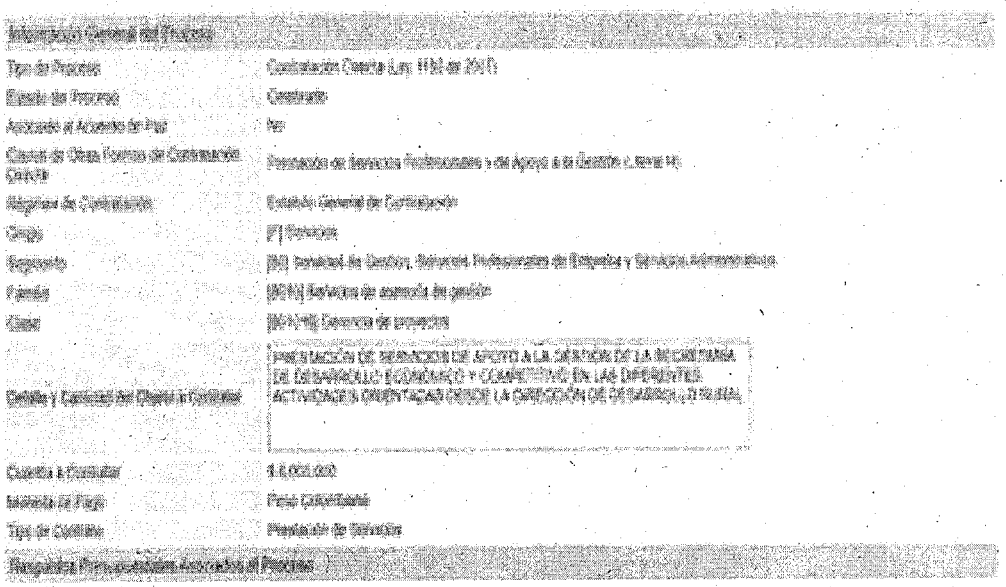
De igual forma se relaciona el contrato # 76 de 2021 por un valor de $ 33.000.000 en un plazo de 11 meses y un objeto contractual: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para impulsar el desarrollo de procesos productivos propios de la secretaría, además de realizar acompañamiento técnico permanente a los productores de hortalizas del municipio y los siguientes contratos encontrados en el SECOP con valor y objeto contractual similar, para determinar el valor aproximado de este tipo de contrato.



Detalle del Proceso Número: CONTRATO 306-2020

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL RETIRO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801016] Gerencia de proyectos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS PROPIOS DE LA SECRETARÍA, ADEMÁS DE REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PERMANENTE A LOS PRODUCTORES DE HORTALIZAS DEL MUNICIPIO
Cuantía a Contratar	$ 7,700,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso	



RUBRO: 01.2.3.2.02.02.009.170909900.101.2111.SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA.
CDP: 143 del 07 de enero de 2022.
VALOR: $19.080.000.
PLAZO: A partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de junio de 2022.
FORMA DE PAGO: Por actas de pago parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo del municipio.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

Con base en lo anterior, las condiciones de **idoneidad y experiencia** que debe cumplir el contratista que se pretende contratar para el desarrollo del presente objeto contractual es el siguiente: Tecnólogo en Gestión de Empresas Agropecuarias y curso en monitoreo de plagas en ornamentales con experiencia acreditada en esta área como mínimo de 12 meses.

En razón a la modalidad de contratación directa de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con la persona natural Maria Berenice Bedoya López, la entidad verificó su idoneidad y experiencia relacionada mediante certificación laboral de La Asociación de productores de frutas y hortalizas del municipio de La Ceja ASOFRUTAS; de los cuales se aportan los respectivos certificados.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Análisis de Riesgos	**Identificar con una "X" los que apliquen**	**Forma de mitigarlo**
Retraso en el cumplimiento de las especificaciones técnicas	X	Las partes contractuales procederán a elaborar un plan de mejoramiento que permita ajustar el cumplimiento de las especificaciones a los tiempos requeridos,
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	X	Caducidad del contrato, Cambio de contratista, y Contraloría
Deficiente calidad en el servicio.	X	Caducidad del contrato, Cambio de contratista, y Contraloría

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR.

De conformidad con el objeto a desarrollar, si bien se podrían presentar riesgos en la ejecución del contrato. Existen elementos tanto fácticos como jurídicos, que nos permiten determinar su no exigencia.

Es por ello que de acuerdo a los siguientes supuestos fácticos y jurídicos:

1. La forma de desembolso
2. **El Decreto 1082 de 2015,** Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. Las garantías no serán obligatorias en la **contratación directa**, en los contratos de empréstito, **en los interadministrativos**, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad., caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla.

8. EL CONTRATO A CELEBRARSE NO RESPONDE A NINGÚN ACUERDO COMERCIAL.

MARIA ELENA BOTERO GARCÍA
DIRECTORA DESARROLLO RURAL

ELABORÓ: MARIA ELENA BOTERO G.
REVISÓ: ANGELA MARIA BEDOYA G.
FECHA: ENERO DE 2022.